**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE DESIGNA AL PERSONAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA RED DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES PARA LOS SERVICIOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN PUBLICA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", EXP. CONTR/2019/219760**

Andalucía se mueve con Europa

Con fecha 23 de marzo de 2020 la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento , previa autorización del Acuerdo de Consejo de gobierno con fecha 16 de marzo de 2020, aprobó el expediente de contratación referenciado, los pliegos que rigen la licitación, el gasto resultante de la contratación y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo éste negociado con publicidad conforme a lo establecido en los artículos 166 a 171 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Mediante Resolución del 16 de marzo de 2020 de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, se designó la composición permanente de miembros de la mesa de contratación para contratos sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El art 146, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, prevé que la mesa de contratación pueda solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de la citada Ley.

El art 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, prevé asimismo en su apartado 5 que la mesa de contratación podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

Dada la complejidad técnica del presente expediente de contratación, así como su elevada importancia, tanto por el importe económico de la licitación, como por el objeto mismo de la contratación, este órgano de contratación DESIGNA a las personas relacionadas a continuación para que formen parte de la comisión técnica de valoración con el fin de realizar las funciones de apoyo a la Mesa de contratación u órgano gestor del contrato, tal y como se dispone en punto 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | MANUEL ORTIGOSA BRUN | 10/09/2020 09:26:03 | PÁGINA 1/3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NY1J8EXNK7Y4JFG8YJECZW5DQB87ZB | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| Nombre | Formación | Experiencia |
|---|---|---|
| Adolfo García Martínez | Ingeniero de Telecomunicaciones | • Jefe de Servicio de Telecomunicaciones de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y posteriormente de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad desde diciembre de 2015 hasta la actualidad<br>• Gabinete de Proyectos Europeos de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, desde noviembre de 2013 hasta diciembre de 2015.<br>• Ingeniero titulado del Servicio de Planificación Tecnológica de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, desde febrero de 2013 hasta noviembre de 2013<br>• Jefe de Servicio de la Subdirección de Tecnologías de la Información del Servicio Andaluz de Salud desde diciembre de 2007 hasta febrero de 2013.<br>• Ingeniero titulado en la Dirección Regional de Recursos Informáticos y posteriormente la Subdirección de Tecnologías de la Información del Servicio Andaluz de Salud desde junio de 2004 hasta diciembre de 2007. |
| Luis Morales Roldán | Ingeniero de Telecomunicaciones | • Gabinete de explotación de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía desde 2011 hasta la actualidad.<br>• Asesor técnico del Servicio de Telecomunicaciones desde 2008 hasta 2011.<br>• Técnico de operaciones de centro regional de operador de red de telefonía móvil desde 2000 hasta 2007. |



Es copia auténtica de documento electrónico

| FIRMADO POR | MANUEL ORTIGOSA BRUN | 10/09/2020 09:26:03 | PÁGINA 2/3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NY1J8EXNK7Y4JFG8YJECZW5DQB87ZB | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | |
|---|---|---|
| Manuel Valenzuela Romero | Ingeniero de Telecomunicaciones | • Ingeniero titulado en el Servicio de Telecomunicaciones desde 2018 hasta la actualidad.<br>• Ingeniero de optimización de red radio de telefonía móvil 2G/3G/4G desde 2010 hasta 2018.<br>• Ingeniero de planificación de transmisión de acceso de redes de telefonía móvil desde 2007 hasta 2010.<br>• Técnico de supervisión de redes de telefonía móvil desde 2005 hasta 2007. |
| Raimundo Benito Pérez | Técnico Especialista en Electrónica Industrial (Formación Profesional 2º Grado) | • Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento. Encargado desde noviembre de 2001 de la planificación, coordinación e inspección de las redes de radiofrecuencia de 112, Protección Civil y la Unidad de Policía Adscrita. |
| Juan Sánchez Ruiz | Ingeniero de Montes | • Experiencia de más de 25 años en distintos puestos de la organización de lucha contra incendios forestales (brigadas helitransportadas, CEDEFOS, Técnico de Extinción, Subdirector Técnico Provincial y Director Técnico Regional):<br>• Director de la Emergencia en multitud de ocasiones (incendios forestales e inundaciones).<br>• Jefe del Servicio 112 en Castilla-La Mancha.<br>• Responsable del Contrato de Servicio de Re-canalización y Modernización de la Red PMR de Castilla-La Mancha. |

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
(P.D. ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2019, BOJA NÚMERO 103, DE 15 DE MAYO)

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | MANUEL ORTIGOSA BRUN | 10/09/2020 09:26:03 | PÁGINA 3/3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NY1J8EXNK7Y4JFG8YJECZW5DQB87ZB | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |